

REFLEXIONES DEL PAQUETE ECONÓMICO 2024

IMPACTOS FISCALES

CPC Manuel Aguilar Bojorquez
Mtro. Reginaldo M. Esquer Félix

4.10.23

Recomendaciones

- Se recomienda usar audífonos para tener un mejor audio.
- Si presentas problemas con la conexión apaga tu video y permanece en la sesión sin audio, esto permitirá que tu conexión sea más estable.
- Solo el expositor podrá compartir en la pantalla las presentaciones.
- Tu micrófono estará silenciado durante la sesión.
- En caso de duda o comentarios, deberás anotarte en el chat de la plataforma de Zoom; el moderador de la sesión estará leyendo las preguntas que se hayan formulado en su momento.



WEBINAR

FISCALIZACIÓN 2023 ACTOS MÁS OBSERVADOS Y SU DEFENSA.



PONENTE:

MTRO. JONATHAN A.
RUBIO CINCO.



25 DE OCTUBRE
DE 2023

HORA:

4:00 p.m. - 6:00 p.m.
(hora pacífico)



REGÍSTRATE SIN COSTO

EN NUESTRO SITIO WEB

www.sae-cia.com

EVENTO ONLINE VÍA 

zoom



SAE&CIA®



C.P.C MANUEL AGUILAR BOJÓRQUEZ

Socio Fundador

Egresado de la Facultad de Contabilidad y Administración de la Universidad Autónoma de Baja California

Certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Director de Ingresos, Director de Egresos, Director de Auditoría Fiscal del Estado y Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, durante el periodo de 1989-1995

Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California por el periodo 2007-2013

Cuenta con 34 años de experiencia profesional



MTRO. REGINALDO M. ESQUER FÉLIX

Socio Fundador

Egresado de la Facultad de Derecho de Universidad Autónoma de Baja California

Maestro en Derecho Fiscal por la Universidad Autónoma de Guadalajara

Ex Presidente de COPARMEX y CCE de Mexicali.

Ex Presidente de la Comisión Fiscal Nacional de COPARMEX.

Vicepresidente Nacional de Estado de Derecho, Seguridad y Justicia de COPARMEX, 2020 al 2022.

Cuenta con 34 años de experiencia profesional

CONSIDERACIONES FISCALES DE LA INICIATIVA DE INGRESOS 2024

4.10.23

SAE&CIA®

SIN REFORMA FISCAL 2024

Donde se destaca:

- Se mantienen los Estímulos Fiscales contenidos en la LIF.
- Incremento en la tasa de retención por intereses pagados por el sistema financiero del 0.15% al 1.48%.

Donde se enfatiza:

- Mayor Recaudación
- Eficiencia en el gasto gubernamental
- Equidad en el gasto



PRONÓSTICO DE INGRESOS 2024

CONCEPTOS	2021	2022	2023	2024p	%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,908,813.40	2,073,493.50	2,512,233.3	2,709,899	7.86
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	978,946.50	1,213,777.90	1,419,457.1	1,330,421.0	-6.3
IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	510,702.70	505,238.50	486,212.7	688,083.6	41.5
FINANCIAMIENTOS	699,125.70	915,807.30	1,176,173.8	1,737,050.6	47.68
Deuda Neta	700,000.00	845,807.30	1,170,000.00	1,990,000.0	70.08
INGRESOS TOTALES	6,295,736.20	7,088,250.30	8,299,647.3	9,066,045.8	9.23

TASA DE RECARGOS

CONCEPTOS	TASA DE RECARGOS	PLAZOS
1. POR PRÓRROGA	0.98	
II. PAGO EN PARCIALIDADES	1.26	HASTA 12 MESES
	1.53	MÁS DE 12 MESES Y MENOS DE 24 MESES
	1.82	MÁS DE 24 MESES

TASA DE RETENCIÓN EN INTERESES

	2019	2020	2021	2022	2023	2024p
TASA DE RETENCIÓN	1.04	1.45	0.97	0.08	0.15	1.48

Tasa de Retención que establece los Artículos 54 y 135 de la LISR.

COMPARATIVO DE RETENCIÓN DE ISR INTERESES

INVERSIÓN 2023	
MONTO DE INVERSIÓN	\$100,000.00
TASA DE INVERSIÓN ANUAL	8.27%
PLAZO DE INVERSIÓN	30 DÍAS
INTERESES GENERADOS	689.17
(-) ISR RETENIDO 0.15%	<u>5.83</u>
INTERÉS NETO	683.34

INVERSIÓN 2024	
MONTO DE INVERSIÓN	\$100,000.00
TASA DE INVERSIÓN ANUAL	8.27%
PLAZO DE INVERSIÓN	30 DÍAS
INTERESES GENERADOS	689.17
(-) ISR RETENIDO 1.48%	<u>123.33</u>
INTERÉS NETO	565.84
DIFERENCIA	(117.50)
PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN	17.19%

COMPARATIVO DE RETENCIÓN DE ISR INTERESES

INVERSIÓN 2023	
MONTO DE INVERSIÓN	\$1'000,000.00
TASA DE INVERSIÓN ANUAL	10.20%
PLAZO DE INVERSIÓN	30 DÍAS
INTERESES GENERADOS	8,500.00
(-) ISR RETENIDO 0.15%	<u>125.00</u>
INTERÉS NETO	8,375.00

INVERSIÓN 2024	
MONTO DE INVERSIÓN	\$1'000,000.00
TASA DE INVERSIÓN ANUAL	10.20%
PLAZO DE INVERSIÓN	30 DÍAS
INTERESES GENERADOS	8,500.00
(-) ISR RETENIDO 1.48%	<u>1,233.33</u>
INTERÉS NETO	7,266.67
DIFERENCIA	(1,108.33)
PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN	13.23%

RECONOCIMIENTO DE LA INFLACIÓN EN LAS DISPOSICIONES FISCALES

Código Fiscal de la Federación:

- Cuando las multas no se paguen en la fecha establecida en las disposiciones fiscales, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del Artículo 17-A de este Código.
- Para efectuar el pago de las cantidades que resulten en los términos de este artículo, las mismas se ajustarán de conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 de este Código.
- **RMF: Las cantidades establecidas se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del INPC desde el mes en que se actualizaron por última vez exceda del 10%.**

Dicha actualización entrará en vigor a partir del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal.



REGLAS RELEVANTES A CONSIDERAR EN OTRAS DISPOSICIONES FISCALES

APLICACIÓN DE LA MULTA POR NO HABILITAR EL BUZÓN TRIBUTARIO:

Los contribuyentes que no hayan habilitado el buzón tributario o no hay registrado o actualizado sus medios de contacto, les será aplicada la multa que establece el CFF, que dice:

A quien cometa la infracción relacionada con la no habilitación del buzón tributario, el no registro o actualización de los medios de contacto conforme a lo previsto en el artículo 86-C, se impondrá una multa de **\$3,420.00** a **\$10,260.00**.

A partir del 1 de enero de 2024.



REGLAS RELEVANTES A CONSIDERAR

CONCLUYÓ PLAZO PARA RESICO:

El pasado 2 de Octubre venció el plazo para que las personas físicas RESICO:

- Cuenten con e.firma activa
- Tener activo el Buzón Tributario
- Emitir facturas electrónicas con las aplicaciones “Factura Fácil” y “Mi nómina” de “Mis Cuentas”.

EMISIÓN DE CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE:

También se difirió hasta el **31 de diciembre de 2023**, para que los CFDI con complemento Carta Porte cuenten con la totalidad de los requisitos contenidos en el “Instructivo de llenado del CFDI con complemento Carta Porte”.





RECUENTO DE LA POLITICA TRIBUTARIA SEXENAL

MTRO. REGINALDO M. ESQUER F.

SAE&CIA[®]



PREMISAS (PROMESAS)

- ✓ NO NUEVOS IMPUESTOS
- ✓ NO INCREMENTOS (SIGNIFICATIVOS) DE IMPUESTOS.
- ✓ NO INCREMENTO DE LA DEUDA (EN RELACION AL PIB)
- ✓ NO DEVALUACION.
- ✓ NO INFLACION.

MATICES



NO CALENTO LA SILLA

- Nombrado 13 de Diciembre de 2018
- Renuncia el 9 de Julio de 2019.
- Poco manejo de maniobra en el presupuesto de 2019, y antes de concluir el presupuesto de 2020 renuncia.
- Definitivamente tuvo poca influencia y obvias discrepancias.



RELEVO INESPERADO

- Duró en el encargo del 18 de julio de 2019-15 de julio de 2021
- Diseñó los paquetes económicos de 2020 y 2021.
- Sorteó la crisis de las finanzas públicas generada por la pandemia de COVID, optimizó la fiscalización.
- Uso de los fondos financieros de emergencia como el FEIP y el FEIEF, para compensar ingresos públicos faltantes.

MATICES



NO TIENE MANO

- Tercer Secretario de Hacienda en cuatro años de Gobierno.
- No define la POLITICA FISCAL, ni el presupuesto de ingresos, se descansa totalmente en SAT.
- Se concentra en el GASTO, en los términos de esta administración, énfasis en programas sociales y obras emblemáticas.



LA MANDONA

- La mejor jugadora del equipo.
- Define lo que es necesario modificar o no de Impuestos.
- Define los programas de recaudación UNILATERALMENTE.
- Se concentra en GRANDES CONTRIBUYENTES y, sistemas automatizados de fiscalización.

Recaudación de Grandes Contribuyentes^{1/} sin PEMEX

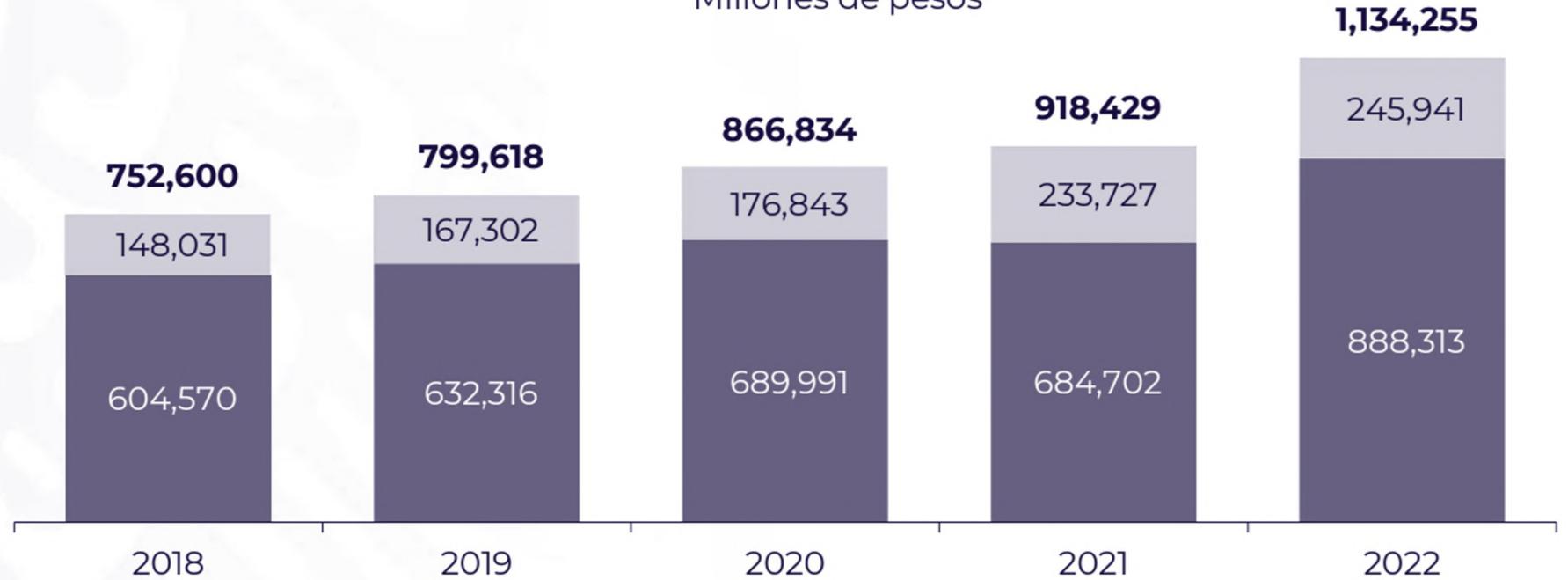
Primer semestre*

Millones de pesos

● Ingresos Tributarios de Grandes Contribuyentes

● Retenciones de sueldos y salarios y retenciones de IVA

● Ingresos tributarios sin retenciones



GRANDES CONTRIBUYENTES

INDICADORES

INFLACION 24.9%

TIPO DE CAMBIO

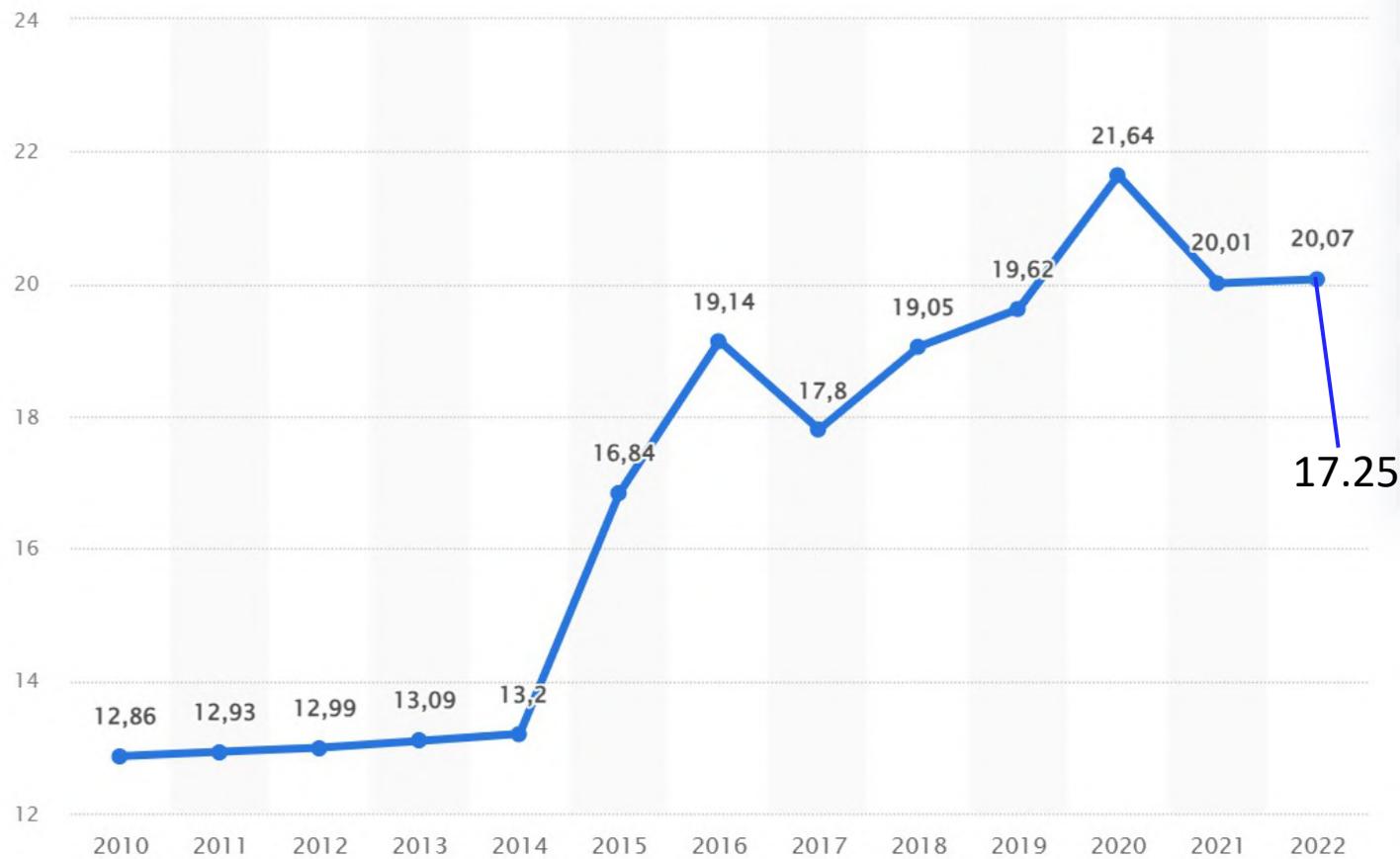
PRECIO BARRIL \$51-\$91

PIB 1.3% SEXENIO

TASA DE INTERES 4.25%-11.25%



TIPO DE CAMBIO



PRÉSTAMO CARO

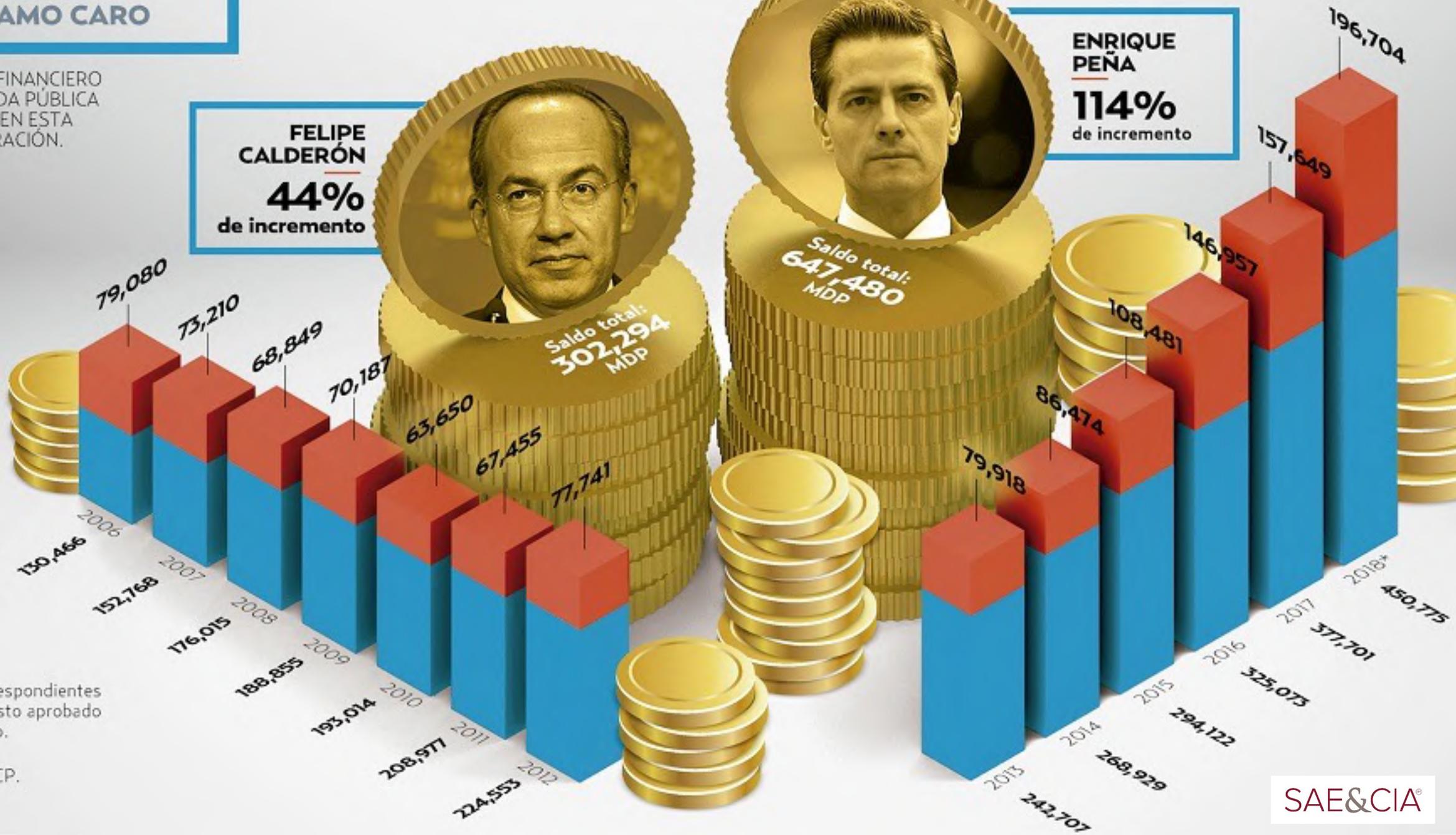
EL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA AUMENTÓ EN ESTA ADMINISTRACIÓN.

FELIPE CALDERÓN
44%
de incremento

ENRIQUE PEÑA
114%
de incremento

(millones de pesos)

■ Deuda interna
■ Deuda externa



*Cifras correspondientes al Presupuesto aprobado para ese año.

Fuente: SHCP.



Crece al doble

En el primer año de la actual administración le techo de endeudamiento fue por más de medio billón de pesos, cuatro años después el monto se duplicó.

Techo de endeudamiento interno |

MILES DE MILLONES DE PESOS



FUENTE: LEY DE INGRESO DE LA FEDERACIÓN DE CADA AÑO

EL ECONOMISTA

LA GRAN JUSTIFICACIÓN ...

El



a



CONSECUENCIAS ...



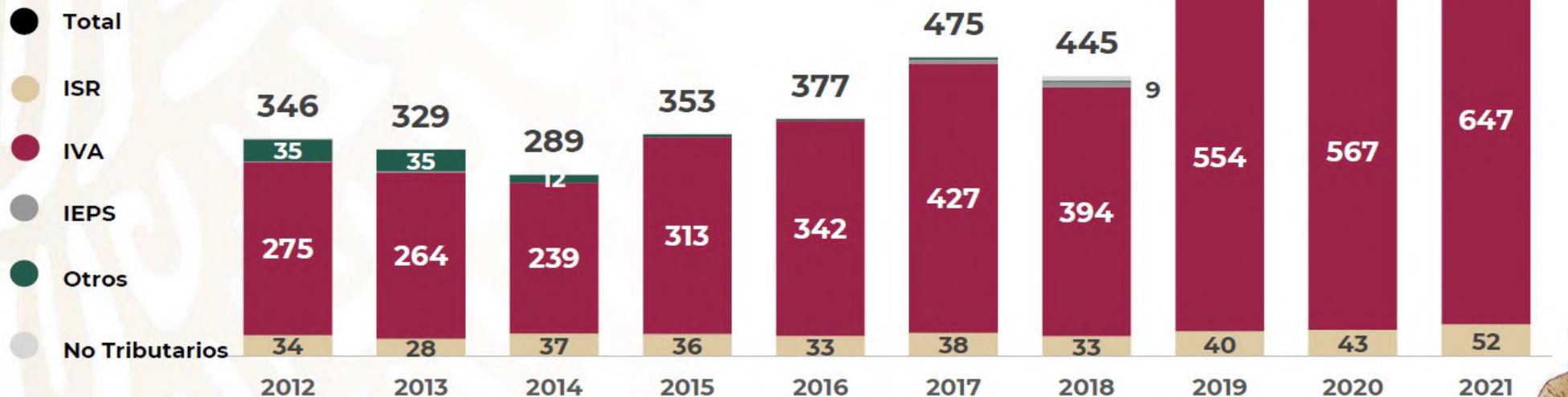
- ELIMINACIÓN DE LA COMPENSACIÓN UNIVERSAL
- ENDURECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DEVOLUCION
- REFORMA PENAL FISCAL
- ELIMINACION DE LA FIGURA DE “OUTSOURCING” (REFORMA LABORAL).

Devolución de impuestos

- Al cierre del año 2021, el monto total de devoluciones **se incrementó en 267 mil millones de pesos** respecto del mismo periodo de 2018, esto es **un crecimiento real del 41.4%**. En comparación con el mismo periodo del año 2020, las devoluciones se incrementaron 8.4% real, esto es 90 mil millones de pesos más.

Devoluciones totales anuales

Miles de millones de pesos



Pueden existir pequeñas diferencias en los totales y las variaciones debido al redondeo.
Cifras sujetas a revisión. Fuente: SAT.



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



DEFRAUDACIÓN FISCAL Y CRIMEN ORGANIZADO

REFORMA FISCAL PENAL

- **DECRETO** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal.
- Publicado en el DOF el 8 de Noviembre de 2019



LO QUE SE DEJÓ DE HACER



ESTIMULOS FISCALES

- ✗ Empleo Nuevo.
- ✗ Inversiones nuevas.
- ✗ Deducción de Consumos en restaurantes.
- ✗ Diferimiento en pago de impuestos y aportaciones de seguridad social.
- ✓ A combustibles.
- ✓ Franja y Región Fronteriza Norte y Sur

ENFOQUE ELECTORAL DEL PRESUPUESTO Y DEFICITARIO 2024

Reparto disparate

La Secretaría de Hacienda solicitó para las dependencias del Gobierno federal las siguientes partidas en 2024, montos que registran altibajos respecto a lo aprobado para este año. (Millones de pesos)

DEPENDENCIA	2023	2024
Presidencia	875	▲ 924
Gobernación	7,868	▲ 10,868
SRE	9,534	▲ 9,994
Hacienda	25,202	▲ 28,320
Sedena	111,911	▲ 259,433
Sagarpa	70,527	▲ 74,109
SICT	77,411	▲ 78,499
Economía	3,778	▲ 3,960
SEP	402,276	▲ 425,755
Salud	209,616	▼ 96,989
Marina	41,878,	▲ 71,888
Bienestar	414,632	▲ 543,933
Sedatu	15,264	▼ 12,880
Medio Ambiente	75,627	▼ 70,245
Energía	49,401	▲ 193,179
Turismo	145,000	▼ 1,973
Función Pública	1,533	▲ 1,636
Seguridad Pública	100,000	▲ 105,838
Cultura	1,592	▲ 1,675
Poder Judicial	77,544	▲ 84,792
Poder Legislativo	15,994	▲ 18,397

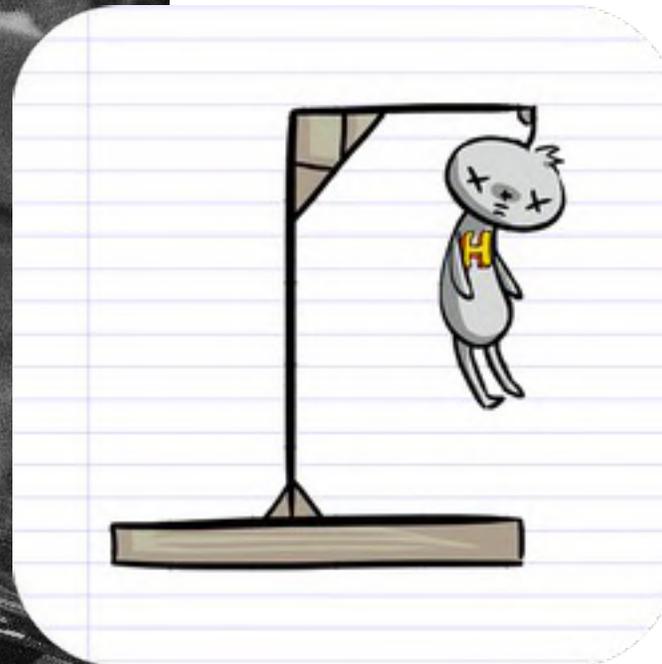
PROYECCIONES

Crecimiento económico:
Entre 1.6% y 3%

Inflación: **4%**

Tipo de cambio:
19.3 pesos por dólar

Precio de barril de crudo:
56.3 dólares





¿COMO AUMENTAR RECAUDACIÓN?

- Faltan auditorías a 9,000 Grandes Contribuyentes.
- Nuevos programas auditoria (aduanas, repatriación de capitales y revisiones automatizadas)
- Fortalecer actos en proceso (auditorias 69 B facturación simulada y outsourcing).
- Auditorías a Devoluciones.
- Seguimiento a Juicios.

EFEECTO COLATERAL

ENTIDADES FEDERATIVAS



EXPECTATIVAS

- 2024 NO REFORMA FISCAL
- 2025 NO REFORMA FISCAL
- 2026 AGARRENSE DE LAS MANOS



SAE&CIA[®]

GRACIAS POR SU PARTICIPACION

WWW.SAE-CIA.COM

